

Ayuntamiento de Coria del Rio Provincia de Sevilla

AÑO DE 1964

EXPEDIENTE instruido con motivo de declaraciones de fincas

Urbanas propiedad de este Ayuntamiento.

Empieza el día 12 de septiembre de 1964

Termina el día _____ de _____ de 196_____

Núm. _____

5

Estadística de Servicios de las Corporaciones Locales

(1) AYUNTAMIENTO de CORIA DEL RIO Año 1963

A.—CUENTA DEL PATRIMONIO

1.— Activo

MAYRE-Carlos Cañal, 17-Sevilla

BIENES		VALORES EN PESETAS						Situación en fin de ejercicio
		Inventario en primero de enero	AUMENTOS			BAJAS		
			Por altas	Por nuevas valoraciones	TOTAL	Por enajenaciones y concesiones	Por depreciaciones y nuevas valoraciones	
Inmuebles	de servicio público ..	edificios ...	2,203,776.-	2,480,000.-	4,683,776,00			4,683'776.00
		solares						
	de propios ..	urbanos	891,224.00		891'224,00	220,000.-	220,000 '00	671,224'00
		rústicos ..	monte ..					
		cultivo ..						
comunales	monte	2,000,000.00		2,000'000.-			2,000'000'00	
		cultivos						
Derechos reales ..	otros							
	censos	14,861.70		14,861'70			14,861'70	
Patrimonio Histórico y Artístico								
Valores mobiliarios		119,715.39		119,715'39			119,715'39	
Vehículos								
Semovientes								
Mobiliario		112,000'00		112,000'00			112,000'00	
Bienes y derechos revertibles								
TOTALES			5,341,577'09-2,480,000.		7,821,577'09	220,000.-	671,000 .00	7,601,577'09

2.— Pasivo

PESETAS

Cargas y empréstitos al comenzar el ejercicio
AUMENTOS DEL PASIVO:	
Créditos concertados
{ Con el Banco de Crédito Local
{ Con otras entidades
Deuda emitida
Prestaciones de aval
Letras o pagarés librados
Operaciones de Tesorería
SUMA
Amortizaciones en el ejercicio
DIFERENCIA

B. — OTROS DATOS

Fincas rústicas	De propios	Monte: Número <u>1</u>	Superficie: <u>747'60</u>	hectáreas
		Cultivo: Número	Superficie:	hectáreas
	Comunales	Monte: Número	Superficie:	hectáreas
		Cultivo: Número	Superficie:	hectáreas

Patrimonio municipal del suelo: Superficie: hectáreas. Valoración: pesetas

Replacación forestal anual: Superficie: hectáreas. Con la colaboración: ¿Del Estado? ¿De otras Entidades públicas? Mediante consorcio: ¿Con la Administración forestal? ¿Con particulares?

Viveros: ¿Tiene? Superficie: hectáreas.

¿Tiene aprovechamiento?: ¿De casa? Forma de explotación

¿Tiene aprovechamiento?: ¿De pesca? Explotación: ¿En beneficio propio? ¿Concesión? ¿Arrendamiento?

Bienes patrimoniales: ¿Arrendamiento? ¿Otras cesiones en uso?

Numero de licencias o autorizaciones: ¿De suelo? ¿De vuelo? ¿De subsuelo?

Numero de concesiones:

Forma de aprovechamiento de bienes de propios: Arrendamiento:

Otras cesiones de uso:

Forma de aprovechamiento de los bienes comunales: (2)

La Corporación ¿ha constituido algun coto escolar? ¿De previsión?

Adjudicación de fincas del Instituto de Colonización

Coria del Rio, a 29 de junio de 1964

V. B.
EL PRESIDENTE,



[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular, Ayuntamiento, Entidad Local menor, Mancomunidad.
 (2) En explotación común, en cultivo colectivo, en aprovechamiento peculiar, adjudicación por lotes o suertes, adjudicación mediante precio.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

ENTRADA

Núm. 8689

5 de octubre de 1964

En relacion con el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos del art. 36 de la Ley 41/64 de fecha 11 de junio de 1.964 y orden de 28 de julio del mismo año, sobre exenciones absolutas subjetivas de la Contribución Territorial URBANA, se vienen recibiendo en esta Administración, estados nominales o relaciones de inmuebles exentos de Contribución Urbana que a tal fin son remitidas por las citadas Corporaciones, no ajustándose con ello a lo establecido en el apart. 4, de la referida Orden Ministerial.

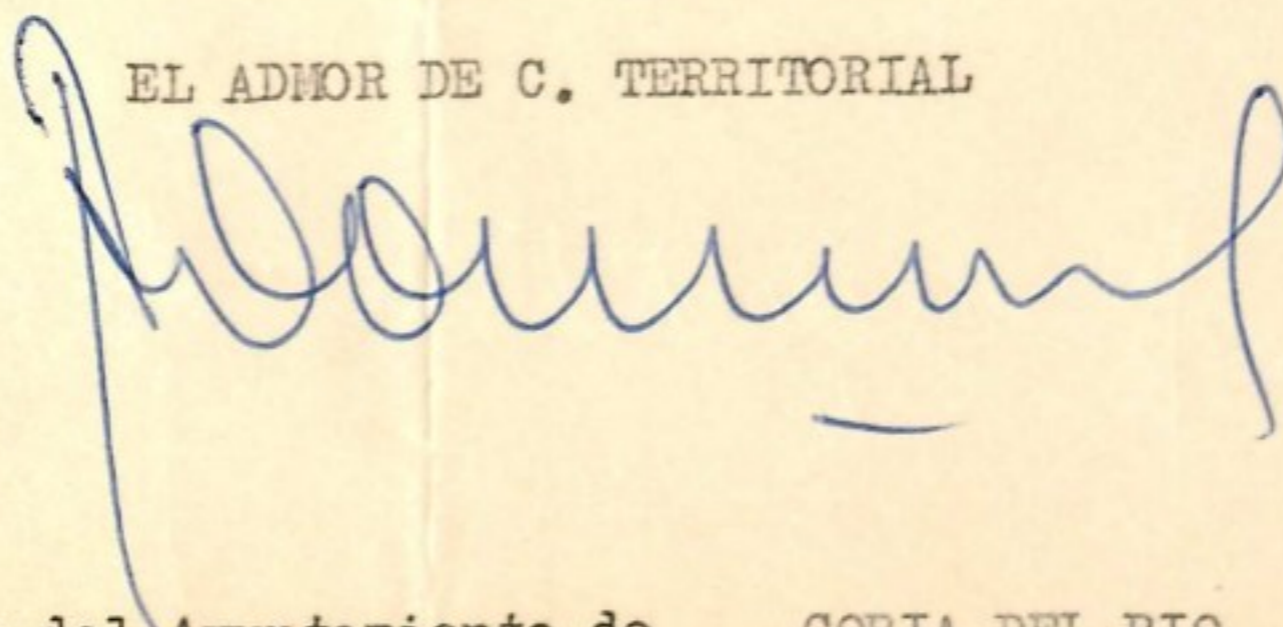
Para la efectividad del gravamen del 95% debe presentarse declaración por cada una de las fincas, cuya propiedad o usufructo corresponda al Ayuntamiento, cuya declaración se ajustará al modelo que normalmente se emplea para las altas de Urbana, impreso oficial, y en los que necesariamente se deberá hacer constar todas las características y datos del inmueble, que es preciso rellenar conforme a los antecedentes de los Inventarios o documentos oficiales.

Por todo ello interesamos su cumplimiento en la forma indicada y dentro del plazo establecido.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, septiembre 1964

EL ADMOR DE C. TERRITORIAL



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

CORIA DEL RIO

Urbanos

Publicos

Propios

Edificios

Urbanos

Urbanos

30.000'00 - ✓
 60.000'00 - ✓
 20.000'00 - ✓
 30.000'00 - ✓
 700.000'00 - ✓
 20.000'00 - ✓
 600.000'00 - ✓
 40.000'00 - Materiales ✓
 50.000'00 - Cementos ✓
 600.000'00 - ✓

~~20.000'00 - ✓~~
 100.000'00 Bando de la Ciudad

25.000'00 - ✓
 35.000'00 - ✓
 70.000'00 - ✓
 20.000'00 - ✓
 25.000'00 - ✓
 15.000'00 - ✓
 Banco - 415.000'00 - ✓
 Hipotecas 120.000'00 - ✓
 P. de la Ciudad 100.000'00 - ✓

2.160.000'00
 47.776'00

 2.203.776'00 X

835.000'00
 56.224'00

 891.224'00 X

747H. 602

mult: censo y
 Roman

X La Atalaya 2.000.000'00 -
 X Valores mobiliarios 119.715'39 -
 X Muebles - 112.000'00 -
 X Censos 14.861'20.

60,775.143's

5	8.2	94	
<u>25.519</u>			Parce y Terio
32.775			

25.519

58.294	100.000	
25.519	11111	
220140	00000	58.294
452580		43.776
445220		56.224
271620		
21856	100.000	

62) ~~62~~ Alta 25.000 (Cuentas)
 (Arto)